



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo establecido por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación tenga a bien informar a través de la Administración de Parques Nacionales o el organismo de competencia primaria los siguientes temas:

En virtud de la información oficial publicada por el Banco Mundial en su **Implementation Status & Results Report del 15 de abril de 2026** correspondiente al **Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (P175669)**, disponible en el portal oficial del organismo, documenta la aprobación de una Reestructuración Level 2, el 22 de diciembre de 2025, la cancelación de USD 18.000.000 del Préstamo IBRD-93350 y niveles de ejecución críticamente inferiores a las metas comprometidas. Por tal, se solicita tenga a bien informar:

- a) En forma detallada, las razones técnicas, financieras, administrativas y políticas que derivaron en la reducción del Préstamo IBRD-93350 de USD 45.000.000 a USD 27.000.000, conforme surge del cuadro financiero de la página 9 del informe del Banco Mundial de fecha 15 de abril de 2026. En tal sentido, informe cuáles fueron las acciones promovidas por la Administración de Parques Nacionales para evitar que se desfinanciara este programa de asistencia técnica financiera que resulta ser tan relevante para la conservación y recuperación de paisajes y las comunidades alcanzadas por el mismo. Asimismo, indique cuáles



son los motivos que derivaron en esta reducción presupuestaria adjuntando la documentación respaldatoria.

- b) Sírvase remitir copia íntegra de todos los intercambios formales mantenidos entre la administración central y sus organismos intervinientes (Ministerio, la Administración de Parques Nacionales y el Banco Mundial vinculados con la cancelación de los USD 18.000.000 del financiamiento originalmente aprobado, incluyendo notas, actas, acuerdos, número de expedientes, y toda comunicación relevante.
- c) Teniendo en cuenta que la página 10 del informe del Banco Mundial registra textualmente “Restructuring Level 2 Approved on 22-Dec-2025”, sírvase remitir copia completa de dicha reestructuración indicando sus objetivos, los cambios aprobados, las metas modificadas, los componentes afectados y los fundamentos técnicos de la decisión. Asimismo, detalle cuáles eran las actividades originalmente previstas antes de la reestructuración y cuáles continuaron vigentes con posterioridad a la misma, indicando montos asignados y grado de avance de cada una.
- d) Considerando que del informe del Banco Mundial se menciona una “clearer prioritization of activities” a partir de la reestructuración del proyecto, sírvase explicar concretamente qué actividades dejaron de considerarse prioritarias, cuáles fueron relegadas y cuáles fueron suspendidas o canceladas, con indicación de los montos involucrados en cada caso. **En todos estos casos, indique cuáles fueron las acciones impulsadas por la APN para definir los esquemas de prioridades.**
- e) Sírvase detallar el estado actual de todas las obras financiadas o previstas en el marco del Proyecto P175669, indicando cuáles están finalizadas, en ejecución, suspendidas, canceladas o reformuladas. Asimismo, informe qué adquisiciones y/o procedimientos originalmente previstos no fueron ejecutados, o fueron dados de baja. En tal caso, remita documentación respaldatoria de los expedientes en trámite.



- f) Sírvase indicar qué medidas correctivas fueron implementadas por la Administración de Parques Nacionales frente a los retrasos identificados por el Banco Mundial, e informe, si el Estado Nacional prevé nuevas reducciones, cancelaciones parciales, reformulaciones o cierre anticipado del Proyecto P175669 antes de la fecha prevista de finalización en mayo de 2027. En caso de ser así, remita documentación respaldatoria de la autoridad correspondiente dentro del organismo, que dé cuenta de tal situación.
- g) Dado que el informe del Banco Mundial mantiene calificación “Substantial” (riesgo alto) para gobernanza, riesgo fiduciario, capacidad institucional, riesgo macroeconómico y diseño técnico del proyecto (páginas 2 y 3), informe específicamente si durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 existieron restricciones presupuestarias, administrativas o de gestión que hayan afectado la capacidad de ejecución del proyecto o el cumplimiento de los cronogramas previstos, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. Informe número de expediente y en tal caso acto administrativo que respalda tal toma de decisión. Informe si Parques Nacionales ha incumplido el procedimiento que debía seguir por parte del Proyecto, justificando la calificación de riesgo alto (de 2024 a 2026) que el Banco Mundial entiende abarca a Parques en cuanto a su capacidad institucional y gobernanza.
- h) En relación con la Donación PROGREEN N.º TF0B7681 por USD 12.000.000, informe si la fecha de cierre originalmente prevista fue modificada y, en caso afirmativo, cuál es la nueva fecha, remitiendo los actos administrativos, número de expediente, y toda documentación respaldatoria correspondiente. Asimismo, detalle el monto total asignado, desembolsado y efectivamente ejecutado a la fecha de respuesta, con proyección de desembolsos por mes hasta la fecha de cierre, y remita el detalle de las inversiones realizadas en cada uno de los paisajes PROGREEN. Asimismo, tenga a bien informar y remitir los resultados



alcanzados por la Donación TF0B7681 indicando las metas originalmente previstas y el grado de cumplimiento logrado, las actividades, obras y contrataciones pendientes de ejecución con fecha estimada de cierre, y si la Administración de Parques Nacionales presentó o prevé presentar solicitudes de extensión de plazo de la donación y, en caso de corresponder, si fue aprobada. Remita toda documentación respaldatoria en poder de Parques Nacionales.

- i) Considerando que la Donación PROGREEN constituye un financiamiento no reembolsable, informe si la falta de ejecución total o parcial de los fondos asignados implicaría la pérdida definitiva de recursos comprometidos para la República Argentina; particularmente si las actividades no ejecutadas con recursos de la donación deberán ser financiadas con recursos del Tesoro Nacional u otras fuentes públicas; y si la subejecución podría generar costos adicionales para el Estado Nacional o para la Administración de Parques Nacionales. Explique el procedimiento que debería llevarse a cabo en caso de incumplimiento, como así también la fuente de financiamiento de la cual se debiera afrontar tal situación. En tal caso, remita documentación, y todo acto administrativo firmado por máxima autoridad que respalde la toma de decisión.
- j) Informe si la subejecución de la Donación PROGREEN puede incidir en futuras evaluaciones de desempeño institucional o en el acceso de la República Argentina a nuevas donaciones, programas o líneas de financiamiento otorgadas por organismos multilaterales, y si la cancelación de recursos no ejecutados afectaría el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas en el marco del proyecto. Informe también consecuencias concretas para el organismo.
- k) Sírvase remitir un informe actualizado de situación físico y financiero global y consolidado del programa, integrando conjuntamente el Préstamo BIRF N.º 9335-AR y la Donación TF0B7681, precisando el porcentaje de avance físico



general y de ejecución financiera consolidada a la fecha de la presente solicitud, y de qué manera impactó la reestructuración aprobada y la cancelación de USD 18.000.000 en el cumplimiento de las metas macro, componentes globales e indicadores originalmente previstos para la República Argentina.

DIPUTADA SABRINA SELVA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de ejercer el control republicano sobre la gestión de los recursos públicos comprometidos en el marco del **Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (P175669)**, financiado mediante el Préstamo BIRF N.º 9335-AR por USD 45.000.000 y la Donación PROGREEN TF0B7681 por USD 12.000.000, aprobados por el Decreto N.º 278/2022 y ejecutados a través de la Administración de Parques Nacionales.

Los fundamentos de esta solicitud se sustentan exclusivamente en información **oficial y pública** publicada por el propio Banco Mundial. El **Implementation Status & Results Report** emitido el 15 de abril de 2026, disponible en <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/099041526103032085>, revela una situación de grave subejecución y reducción del alcance del proyecto que exige respuestas del Estado argentino ante esta Cámara.

El cuadro financiero de la página 9 del informe consigna que el Préstamo IBRD-93350 se redujo de USD 45.000.000 a USD 27.000.000, con un **ajuste de USD 18.000.000, equivalente al 40% del financiamiento original**. La página 10 registra textualmente “Restructuring Level 2 Approved on 22-Dec-2025”, reestructuración que involucró modificaciones financieras, redefinición de componentes y reformulación de metas. Este dato no es una interpretación: es información financiera oficial del Banco Mundial.

A ello se suma que la Donación TF0B7681 por USD 12.000.000 financiamiento **no reembolsable** registra una ejecución de apenas USD 3,38 millones (32,5%), según la



página 9 del mencionado informe. La eventual pérdida de los fondos remanentes no ejecutados representaría un perjuicio directo e irreversible para el Estado Nacional, que podría verse obligado a financiar con recursos del Tesoro las actividades que no se hubieran podido ejecutar con los fondos de la donación, generando un mayor esfuerzo presupuestario que afecta la eficiencia en la utilización de recursos internacionales destinados a la conservación y el desarrollo sostenible.

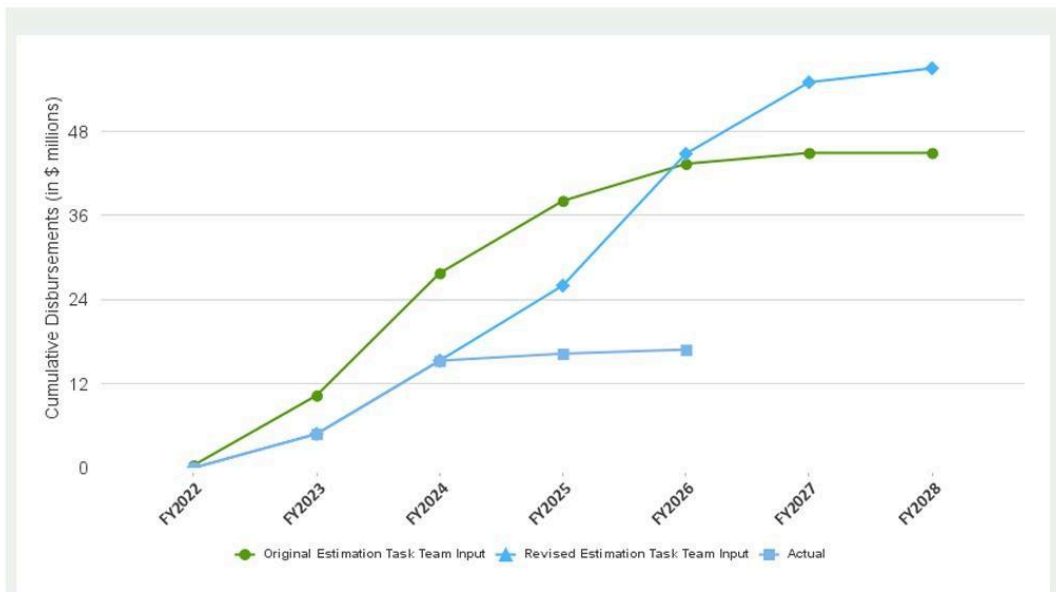
El incumplimiento de los objetivos proyectados no solo implica un riesgo muy importante en materia de conservación sino también la pérdida de una oportunidad muy grande en materia de financiamiento alternativo. Los tratados y acuerdos con organismos multilaterales permiten, por un lado, la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, y por otro lado, una vidriera para las políticas ambientales desarrolladas por el organismo de conservación más importante de la Argentina. En un contexto en el que el gobierno nacional plantea un evidente negacionismo ambiental, la pérdida de estos mecanismos de financiamiento agravan aún más la situación.

A modo ilustrativo, se adjunta a continuación la curva de ejecución del programa desde el inicio de su implementación hasta la actualidad. Del mismo se deduce que a partir de la asunción de la actual gestión de gobierno, cayeron fuertemente los montos ejecutados, muy por encima de lo realizado durante la gestión y por lo proyectado por el propio organismo multilateral. En otras palabras, la decisión de la actual gestión fue congelar la ejecución de este programa lo que derivó en la decisión del Banco Mundial de recortar fuertemente los fondos destinados al mismo.



7. DATA ON FINANCIAL PERFORMANCE

7.1 Cumulative Disbursements



7.2 Disbursements (by loan)

Loan/Credit/TF	Status	Original	Revised	Cancelled	Disbursed	Undisbursed	% Disbursed
IBRD-93350	Effective	45.00	45.00	0.00	13.60	31.40	30.22%
TF-B7681	Effective	12.00	12.00	0.00	3.38	8.62	28.17%

7.3 Key Dates (by loan)

Loan/Credit/TF	Status	Approval	Signing	Effectiveness	Orig. Closing	Rev. Closing
IBRD-93350	Effective	24-Feb-2022	21-Jun-2022	31-Aug-2022	31-May-2027	31-May-2027





Por último, no puede pasarse por alto que la subejecución del proyecto se produce en un contexto de marcado debilitamiento institucional de la Administración de Parques Nacionales. La reducción de su presupuesto, la disminución de su planta de personal y el recorte de capacidades operativas han impactado directamente en la posibilidad de llevar adelante programas de la complejidad y escala del P175669. Este deterioro institucional no es ajeno a los resultados que hoy documenta el Banco Mundial: la calificación de riesgo "Substantial" (riesgo alto) en capacidad institucional y gobernanza refleja precisamente las consecuencias de un organismo que ha visto reducida su capacidad de gestión.

Las implicancias ambientales de esta situación son graves y de difícil reversión. Las áreas protegidas y paisajes incluidos en el proyecto concentran ecosistemas de alto valor de conservación, expuestos a presiones crecientes como los incendios, la desertificación y la pérdida de biodiversidad. Cada hectárea no restaurada, cada productor no asistido y cada obra de infraestructura resiliente no ejecutada representa una ventana de intervención que se cierra, en muchos casos de manera irreversible, frente al avance de la degradación ambiental.

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y de los fondos provenientes de organismos internacionales destinados a la conservación y el desarrollo sostenible, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

DIPUTADA SABRINA SELVA